

**NN (L)**

Société d'Investissement à Capital Variable de droit luxembourgeois  
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxembourg  
R.C.S. n.° B 44.873  
(la «Sociedad»)

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Al consejo de administración de la Sociedad (el «Consejo») le gustaría informar a los accionistas de la Sociedad (los «Accionistas») sobre determinadas modificaciones que deben realizarse en el folleto de la Sociedad (el «Folleto»). Principalmente, se trata de lo siguiente:

1. Crear una nueva definición en la sección del glosario del Folleto de la siguiente manera:

*«Reglamento de referencia: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.° 596/2014. De acuerdo con el Reglamento de referencia, la Sociedad gestora ha elaborado y mantiene planes por escrito en los que se establecen las medidas que tomaría en caso de que un índice de referencia se modifique materialmente o deje de proporcionarse. Esos planes escritos se pueden obtener de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad. En el Apéndice II del Folleto de la Sociedad hay disponible una visión general de los índices de los Subfondos de la Sociedad, incluida la confirmación de si los administradores de los índices están registrados o tienen la intención de registrarse antes del 1 de enero de 2020 con la autoridad competente en virtud del Reglamento de referencia.»*

2. Modificación de las disposiciones del párrafo «Fiscalidad de la Sociedad en Luxemburgo» de la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV: «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado C: «Fiscalidad» del Folleto, mediante la eliminación de la referencia a la comisión de servicios fija que se pagará en el momento de la constitución de la Sociedad.
3. Modificación de la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», para actualizar el cargo de Benoît de Belder a Consejero no ejecutivo en vigor a partir del 30 de abril de 2018 y su dirección tras abandonar NN Investment Partners el 27 de abril de 2018.
4. Modificación de los niveles de las comisiones de conversión aplicables a las Clases de Acciones I y Z de «3% en Bélgica y 1% en el resto de países» a «0%» en la ficha del Subfondo «NN (L) AAA ABS» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto.
5. Modificación del índice del Subfondo «NN (L) Greater China Equity» de «MSCI Golden Dragon (Net)» a «MSCI Golden Dragon 10/40 (NR)» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto a fin de evitar el incumplimiento del límite del 10% de la inversión en un solo emisor.
6. Modificación del índice del Subfondo «NN (L) Consumer Goods» de «MSCI World Consumer Discretionary (Net)» a «MSCI World Consumer Discretionary 10/40 (NR)» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto a fin de evitar el incumplimiento del límite del 10% de la inversión en un solo emisor.
7. Modificación del nombre del Subfondo «NN (L) Euro Sustainable Credit (including Financials)» a «NN (L) Euro Sustainable Credit» en cada parte pertinente del Folleto, de modo que el Subfondo incluya todos los sectores.
8. Aumento del nivel esperado de apalancamiento aplicable al Subfondo «NN (L) Euro Fixed Income» en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales» del Folleto de la siguiente manera:

	Actual	Modificado	En su versión modificada de conformidad con la circular 11/512 de la CSSF y las directrices 10-788 del CESR
Nivel esperado de apalancamiento (compromiso)	175%	250%	150%
Nivel esperado de apalancamiento (suma de los nocionales)	250%	350%	250%

9. Modificación de la sección «Objetivo y política de inversión» de las fichas descriptivas de los Subfondos «NN (L) Emerging Markets Corporate Debt», «NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)», «NN (L) Emerging Markets Debt Opportunities», «NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)», «NN (L) Asian Debt (Hard Currency)», «NN (L) Asian High Yield», «NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)», «NN (L) Global Bond Opportunities» y «NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto informativo para eliminar la siguiente oración por razones de coherencia:

*«Solamente aquellos inversores capaces de valorar los riesgos deberían considerar invertir en este Subfondo.»*

10. Introducción de la posibilidad de adoptar una exposición neta corta en cuanto a duración y clases de activos de crédito para el Subfondo «NN (L) First Class Yield Opportunities» de la siguiente manera:

- a) Añadir la siguiente oración en la sección «Objetivo y política de inversión» de la ficha descriptiva del «NN (L) First Class Yield Opportunities» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto:

*«El fondo puede adoptar posiciones largas y cortas (posiciones cortas únicamente a través de instrumentos derivados) para lograr estos objetivos.»*

- b) Actualizar el nivel esperado de apalancamiento aplicable al Subfondo «NN (L) First Class Yield Opportunities» en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales» del Folleto de la siguiente manera:

	Actual	Modificado	En su versión modificada de conformidad con la circular 11/512 de la CSSF y las directrices 10-788 del CESR
Nivel esperado de apalancamiento (compromiso)	125%	160%	60%
Nivel esperado de apalancamiento (suma de los nocionales)	300%	400%	300%

11. Adición de la siguiente oración en la sección «Perfil de riesgo» de la ficha descriptiva del «NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)» en la Parte II: «Fichas descriptivas de los Subfondos» del Folleto por motivos de coherencia:

*«El riesgo de crédito esperado, el riesgo de quiebra de los emisores de las inversiones subyacentes es alto».*

12. Mejorar la claridad, de conformidad con la Declaración de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) sobre los trabajos de supervisión sobre el posible seguimiento oculto del índice (ESMA/2016/165), del Subfondo «NN (L) Health Care» mediante la modificación del último párrafo del objetivo y la política de inversión. Las modificaciones del párrafo son las siguientes:

*«El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa **estableciendo posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al índice en determinados elementos (por ejemplo, subsectores, sociedades individuales y divisas) y para generar rentabilidad combinando búsquedas fundamentales y análisis cuantitativos.** Los inversores deben conocer que el universo de inversión del Subfondo está concentrado, lo cual da como resultado una cartera concentrada. Esto normalmente ~~puede provocar~~ provocará similitudes entre la composición y el perfil de rendimiento del Subfondo y su índice de referencia».*

13. Modificación en todo el Folleto y, más específicamente, en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales» del Folleto (i) el valor básico del apalancamiento de «1» a «0» de acuerdo con la Circular CSSF 11/512 y las Directrices CESR 10-788 y, en consecuencia, disminución del «Nivel máximo esperado de apalancamiento (compromiso)» y el «Nivel máximo esperado de apalancamiento (suma de nocionales)» en un -100%; y (ii) los nombres de la cartera de referencia para alinearlos con los nombres de los índices ajustados.

14. Actualización del Capítulo XV: «Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones» en la Parte III: «Información complementaria» del Folleto del siguiente modo:

**«XV. Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones»**

*Si (i) el valor del patrimonio de la Clase de Acciones de un Subfondo se ha reducido hasta una cantidad determinada por el Consejo de Administración de la Sociedad como el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no puede funcionar de manera económicamente eficaz, o no ha alcanzado dicha suma, o (ii) en caso de producirse un cambio significativo en la situación política, económica o monetaria, o (iii) en el marco de una reestructuración económica, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar:*

- proceder al reembolso de la Clase de Acciones en cuestión o de todas las Acciones del Subfondo al Valor liquidativo por Acción (teniendo en cuenta los precios de venta de las inversiones y los gastos correspondientes) calculado el Día de valoración en el que surta efecto dicha decisión,*
- proceder a la conversión de una o varias Clases de Acciones al Valor liquidativo por Acción calculado el Día de valoración en el que surta efecto dicha decisión («Fecha de Conversión») en otra Clase o Clases de Acciones del mismo Subfondo o de otro Subfondo. En dicho caso, la Sociedad debe informar a los Accionistas por escrito mediante un aviso enviado a los titulares de la Clase o Clases de Acciones correspondientes al menos un (1) mes antes de la Fecha de Conversión propuesta. Los Accionistas dispondrán de al menos un (1) mes para solicitar el reembolso de sus Acciones, sin gasto alguno. En la Fecha de Conversión, los Accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus Acciones recibirán nuevos tipos de Clases de Acciones emitidos al Valor liquidativo por Acción calculado en ese Día de valoración.*

[...]

*En las mismas circunstancias descritas en el primer párrafo y sujeto a las disposiciones de la Ley de 2010, así como a la normativa aplicable de Luxemburgo, el Consejo de Administración podrá acordar asignar o fusionar el activo y el pasivo de una Clase de Acciones o un Subfondo (el «Subfondo de fusión» o la «Clase de Acciones de fusión») (1) con otra Clase de Acciones u otro Subfondo de la Sociedad o (2) con otra Clase de acciones u otro Subfondo de otro organismo de inversión colectiva regido conforme a las disposiciones de la Directiva de OICVM (el «Subfondo receptor» o la «Clase de acciones receptora») y transferir el activo y el pasivo del Subfondo de fusión o la Clase de acciones de fusión al Subfondo receptor o la Clase de Acciones receptora nuevos o existentes (tras una escisión o consolidación, si fuese necesario, y el pago a los Accionistas de todos los importes adeudados correspondientes a las Acciones fraccionadas). Se deberá informar a los Accionistas del Subfondo de fusión o la Clase de Acciones de fusión acerca del acuerdo de fusión, según lo dispuesto por la ley y, en particular, de conformidad con el Reglamento 10-5 de la CSSF, en su versión modificada, al menos un (1) mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión, a fin de permitir a los Accionistas solicitar el reembolso de sus Acciones, sin cargo alguno, durante dicho periodo, dándose por supuesto que la fusión será efectiva cinco (5) días hábiles después de que finalice dicho periodo de notificación. Los Accionistas del Subfondo de fusión o la Clase de Acciones de fusión que no hayan solicitado el reembolso de sus Acciones serán legalmente transferidos al nuevo Subfondo o la nueva Clase de Acciones.*

*Una fusión que tenga como consecuencia el cese de la Sociedad debe aprobarse en una junta general de Accionistas. En estas juntas generales de Accionistas no se requerirá ningún quórum y las resoluciones podrán adoptarse en una votación por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados y que voten en la junta».*

15. Adición de los Subfondos «NN (L) Asia ex Japan Equity Opportunities» y «NN (L) Global Equity Absolute Return» en el Apéndice I: «Activos sujetos a TRS y SFT - Tabla» del Folleto.
16. Modificación de los índices de los Subfondos «NN (L) Asian High Yield», «NN (L) European High Yield» y «NN (L) US High Yield» tras la adquisición del Bank of America Merrill Lynch's Global Research Index Platform por Intercontinental Exchange (ICE) en octubre de 2017 y para cumplir con las políticas internas de NNIP con respecto a la designación de convenciones de índices.
17. Ajuste de los índices a lo largo del folleto para todos los Subfondos relevantes a fin de cumplir con las políticas internas de NNIP con respecto a las convenciones de nomenclatura de los índices.
18. Inclusión de una descripción general de los índices de todos los Subfondos en el Apéndice II del Folleto en vez de incluirlos en las fichas descriptivas correspondientes de los Subfondos.

Se informa a los accionistas de que todos los cambios antes mencionados no afectarán en términos de comisiones aplicables a los Subfondos correspondientes y que pueden canjear sus acciones de forma gratuita (excepto los cargos contingentes por ventas diferidas que pueden deducirse sobre la base de FIFO) hasta el **31 de agosto de 2018** mediante la presentación de una solicitud de reembolso a la Sociedad de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Folleto.

Los cambios anteriores se reflejarán en la nueva versión del Folleto con fecha de septiembre de 2018. El Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) estarán disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

***El Consejo de Administración de la Sociedad***